



## CIRCULAR Nº 2 DEL PROCESO ELECTORAL

### 1.- PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Se establece fecha límite para la presentación de Candidaturas hasta el día veintiséis de diciembre de dos mil vientes (26/12/2023)

### 2.- PRESENTACION DE LAS CANDIDATURAS:

#### ART. 32 DE NUESTROS ESTATUTOS DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA, COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO

- Estará compuesta por un mínimo de nueve y máximo de trece de las que solo podrán formar parte exclusivamente los socios propietarios.
- Requisitos para ser miembro de la Junta directiva
- Formalización de las Candidaturas

### 3.- VERIFICACION DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

- A partir del cierre de la fecha de la presentación de las candidaturas, el Secretario VERIFICARÁ las mismas, para que estén CORRECTA Y DEBIDAMENTE presentadas, si se detectara algún error DE FORMA, se le comunicaría al Candidato para su subsanación, con fecha límite hasta el 6 de enero de 2024

### 4.- PROCLAMACION DE CANDIDATURAS Y APERTURA DE CAMPAÑA ELECTORAL:

El día doce de enero de dos mil veinticuatro (12/01/24) se proclamarán los Candidatos a presidente, con sus respectivas Candidaturas, a través de los medios que dispone el Club, a saber (**TABLON DE ANUNCIOS, CIRCULAR Y WEB**) y se abre la Campaña Electoral

### 5.-RESPECTO A LOS VOTOS REPRESENTADOS

Con respecto a los votos representados estaremos a lo dispuesto en nuestros Estatutos en el **Art. 58**

- Asistencia y representaciones que podrá ostentar el socio Propietario*
- Validación de la acreditación de las representaciones deberán presentarse y acreditarse ante el Secretario del club con máximo de 72 horas y un mínimo de 48 horas a la celebración de la Junta.*



En el Puertito de Güímar, a 13 de diciembre 2023

El Secretario.

Fdo.: D. Carlos Roque Mederos